



RESOLUCION Nº **0596**
Neuquén: **24 AGO 2015**

VISTO:

El Expediente Nº OE-4098-S-2015 iniciado por el Sr. Saez Hugo Ricardo, DNI Nº 16.052.332 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Cadiz Ada del Rosario s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por el Certificado de Deuda Nº 322270 se reclama el pago de Pesos Once Mil Cuatrocientos Cuatro con Treinta y Nueve Centavos (\$11.404,39), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-073-3903-0000 – Partida Nº 31233.

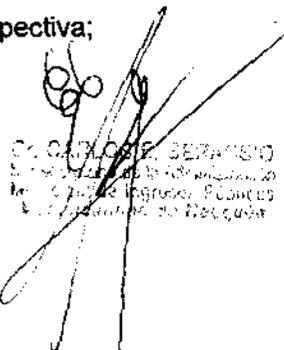
Que a fs. 06 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que el solicitante acepta abonar el Certificado de Deuda Nº 322270 en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto Nº 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:


Dr. CARLOS E. BERANINO
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas sobre el Certificado de Deuda N° 322270, con la tasa de financiación que corresponda al Sr. Saez Hugo Ricardo, DNI N° 16.052.332, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-073-3903-0000 – Partida N° 31233.

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., -----oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2042
Fecha 09/09/2015